



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 050-2014-CR/GRL

Huacho; 08 de mayo de 2014



VISTO: Pedido de la Consejera Regional por la provincia de Canta, Srta. Julissa Marcelina Rivas Berrocal; por el cual, solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria el que se conforme una “Comisión Investigadora sobre los gastos realizados por la Dirección Regional de Salud Ambiental por concepto de gastos del PPR Agua”.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el Artículo 41° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nro. 013-2010-CR-RL, dispone que:

“Las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina circunstancialmente como consecuencia de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los Gerentes, Sub Gerentes, Directores Sectoriales, Funcionarios o trabajadores del Gobierno Regional; representantes del Gobierno Regional ante entidades públicas y/o privadas y también a entidades que se hayan transferido bienes, servicios o recursos financieros del Gobierno Regional de Lima, terceros que mantengan relaciones con el Gobierno Regional de Lima mediante contrato o convenios; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y recomiende las medidas pertinentes al ejecutivo”;

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 08 de mayo del 2014**, en las instalaciones del Restaurante La Casa de Mi Viejo, Carretera Canta Km. 56 Yangas, en el distrito de Santa Rosa de Quives de la provincia de Canta; se dio cuenta del



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 050-2014-CR/GRL

pedido de la Consejera Regional por la provincia de Canta, Srta. Julissa Marcelina Rivas Berrocal, por el cual solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria el que se conforme una “Comisión Investigadora sobre los gastos realizados por la Dirección Regional de Salud Ambiental por concepto de gastos del PPR Agua”;



Con la sustentación de la Srta. Julissa Marcelina Rivas Berrocal, Consejera Regional por la provincia de Canta; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **MAYORÍA** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la “Comisión Investigadora sobre los gastos realizados por la Dirección Regional de Salud Ambiental por concepto de gastos del Presupuesto por Resultados del monitoreo de la calidad de agua de consumo humano en la provincia de Canta”.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Investigadora queda integrada de la siguiente manera:

Presidente	:	Señor Hugo Fredy González Carhuavilca Consejero Regional por la provincia de Huarochirí
Secretario	:	Señorita Julissa Marcelina Rivas Berrocal Consejera Regional por la provincia de Canta
Miembro	:	Señorita Mary Luz Magallanes Rodríguez Consejera Regional por la provincia de Yauyos

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la Comisión Investigadora, para su desplazamiento a la provincia de Huaura y a la de Canta, autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que le permita cumplir con el trabajo que se le ha encomendado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 050-2014-CR/GRL

en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).



POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

H. González

LIC. HUGO FREDY GONZÁLEZ CARHUAVILCA
CONSEJERO DELEGADO